



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Michoacán de Ocampo, de fecha 27 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 11 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a presidentas o presidentes municipales en Ayuntamientos de la entidad, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Michoacán de Ocampo, en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando **procedentes y válidos** los registros siguientes: -----

MUNICIPIO	PERSONA PRECANDIDATA
Álvaro Obregón	Alejandro Cruz Hernández
Angangueo	Gerardo Sánchez Sánchez
Apatzingán	Leury Ochoa López



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Ario	Sergio Octavio López García
Briselas	Ma. Lourdes Padilla Espinoza
Carácuaro	Noel González Rosales
Charo	Juan Gabriel Molinero Villaseñor
Chavinda	Armando Pérez Mendoza
Chilchota	Adriana Méndez Gallegos
Chucándiro	Salvador Vallejo Villalobos
Coahuayano	Claudia Yazmin Mercado Linares
Coalcomán de Vázquez Pallares	Anavel Ávila Castrejón
Coeneo	Daniel Alanis Valencia
Contepec	Moisés Correa Ramírez
Copándaro	Carlos César Osuna Ramírez
Cotija	Hugo Estrada Galván
Cuitzeo	Guadalupe León García
Epitacio Huerta	Judith García Moreno
Hidalgo	Omar Bladimir Ponce Pérez
Huandacareo	José Alonso Gabriel Froylán
Huetamo de Núñez	José Guadalupe de los Santos Betancourt
Indaparapeo	Fernando Martínez Pozos
Indaparapeo	J. Martín Alanís López
Indaparapeo	Jesús González Muñoz
Irimbo	Gabriel López Palomino
Jacona	Héctor Franky Tehandon Hernández
Jiménez	Arturo León Balvarena
Jiquilpan	José Elías Barajas Bautista
Jiquilpan	José Miguel Pérez López
José Sixto Verduzco	Enrique Ramos Vargas
Juárez	Arturo Valle Espinoza
Jungapeo	María del Carmen González Bueno
La Piedad	Anita Beatriz Hernández Cabrera
Lázaro Cárdenas	Benjamín Nava Sánchez
Morelia	Kathia Ortiz Ávila



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Morelos	Julio César Conejo Alejos
Mugica	Mario Janitzio García Quezada
Nahuatzen	Luis Manuel Cuytuny Pineda
Numarán	Edwin Madrigal Figueroa
Pajacuarán	María Elena Macías Sánchez
Panindicuario	Antonio Efraín Ortega Andrade
Paracho	Carlos Roberto Querea Toral
Parácuaro	Alejandro Bautista Verduzco
Pátzcuaro	Aleksei Tentory Vargas
Pátzcuaro	Marco Vinicio Baez Flores
Penjamillo	J. Jesús Zamudio Hernández
Peribán de Ramos	Francisco David Sandoval Moreno
Purépero	José Antonio Adame Saavedra
Puruándiro	Enrique López Ríos
Puruándiro	Rafael Carmona Zavala
Queréndaro	Francisco Javier Heredia Barrera
Quiroga	Emiliano Calvo Calderón
Salvador Escalante	Melitón Naranjo Rivera
Santa Ana Maya	Mariela Oros Pantoja
Susupuato	Omar Bucio Rebollar
Tacámbaro	Jorge Hurtado Osoyo
Tacámbaro	José Luis Barbosa Hernández
Tanhuato	Daniel Herrera Martín del Campo
Tarimbaro	Andrea Orozco Vaca
Tingambato	Adriana Padilla Izarraraz
Tingüindin	Elvia Judith Oseguera Urenda
Tiquicheo	Ismael Moreno Gaona
Tlalpujahuá	Juan Luis Jacobo Trejo
Tocumbo	Cristian Omar Cervantes Castellón
Turicato	Perla Marina Hernández Zúñiga
Tuxpan	Sergio Miranda Gómez
Tzintzuntzan	Luis Manuel Heraclio Torres



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Uruapan	Luis Manuel Magaña Magaña
Venustiano Carranza	Hugo Mejía Zepeda
Zacapu	Gerardo Sosa Martínez
Zamora	Tulio Gómez Calderón
Zamora	Guillermo Daniel Rodríguez Buenrostro
Zináparo	Arturo Blanco Aguilera
Zinapécuaro	Joaquín Mendoza García
Zinapécuaro	Eduardo Zarate Vargas
Ziracuaretiro	Christian de Jesús Orobio Álvarez
Zitacuaro	María Luisa Frutis Elizalde

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, determinaron la **no procedencia** de las personas que se enlistan a continuación: -----

<b>MUNICIPIO</b>	<b>PERSONA ASPIRANTE</b>
Contepec	Gabriela Correa Díaz
Contepec	Odon Morales Rodríguez
Huaniqueo	María Eugenia Rosas González
Huiramba	Jorge Armando Fuentes Garfías
Marcos Castellanos	Rodrigo Apolinar Partida Betancourt
Morelia	Ma. Gisela Vázquez Alanís
Salvador Escalante	Joseph Emmanuel Ramírez López

Lo anterior, toda vez que, presentan una o varias de las siguientes inconsistencias: hay



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

omisiones en los requisitos que establece la Convocatoria; no acreditó trabajo hacia la comunidad en beneficio del municipio por el cual pretendía participar; además, si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación; su Programa de Buen Gobierno carece de objetividad, método y planteamientos. -----

**CUARTO:** En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Michoacán, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

**QUINTO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen, y de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Michoacán; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario